



RAWSON, 17 SEP 2004

VISTO:

El Expediente N° 4762-ME-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección del Colegio N° 745 de Comodoro Rivadavia, solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen N° 255/04 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°) Reconocer la Asociación Cooperadora del Colegio N° 745 de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

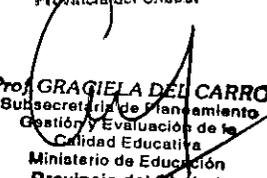
Artículo 2°) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Colegio N° 745 de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa VI (Comodoro Rivadavia), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, Dirección Administración Presupuestaria, Dirección Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa, Departamento Patrimonio quien notificará al Colegio N° 745 y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION M.E. N° 3 13

  
Prof. DARIO RAFAEL LOPEZ  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

  
Prof. GRACIELA DEL CARRO  
Subsecretaria de Planeamiento,  
Gestión y Evaluación de la  
Calidad Educativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut